

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
097 - 23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 17 NOV. 2023

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001797/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública Nº 22/2021 relativa al "Servicio integral de producción técnica audiovisual por un periodo de veinticuatro (24) meses para estudio y control de Diputados TV, con opción a prórroga".

Que mediante la Resolución Presidencial Nº 0886/21 de fecha 2 de diciembre de 2021, obrante en copia fiel a fojas 274/276, resultó oportunamente adjudicatario RUEDA TV S.R.L., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 122/2021 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL (U\$S 1.620.000).

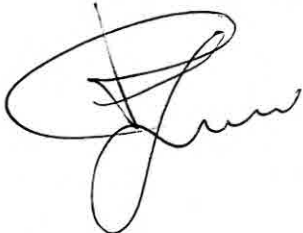
Que la Dirección General de Planificación y Difusión, mediante nota obrante a fojas 316, solicitó que se arbitren los medios para ejercer la prórroga de la contratación que se trata, hasta el día 31 de enero de 2024, todo ello en virtud de la necesidad de contar con el servicio en cuestión.

Que a fojas 318 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación".

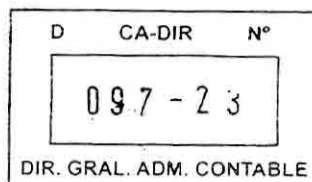
Que en el artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se contempló la opción de prórroga del servicio.

Que a fojas 320/321 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la



ALBERTO CALDERA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 91/2023, al ejercicio correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 420/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 122/2021, hasta el día 31 de enero de 2024, relativa al "Servicio integral de producción técnica audiovisual por un periodo de veinticuatro (24) meses para estudio y control de Diputados TV, con opción a prórroga", a favor de RUEDA TV S.R.L. CUIT N° 30-70841615-7, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (U\$S 101.250.-).

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

ALEXIS BALDO
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN